



## RESOLUCIÓN 043/2025

En Guadalajara, Jalisco a los 18 días del mes de julio del año 2025, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 044/2025** para el proyecto denominado "**DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE DISTINTAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE**", tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

## RESULTANDO

- I. En atención al oficio número **ST/DGA/701/2025** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 02 de julio del año 2025, suscrito por el Mtro. Carlos Alberto López Montañez, en su carácter de Director General Administrativo; y por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Transporte, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado "**DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE DISTINTAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE**" a favor de **INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL** por un monto de **\$310,340.46** (**Trescientos diez mil trescientos cuarenta pesos 46/100 M.N.**), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **2711**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

*"Artículo 73.*

1. *Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

*VI. Se trate de bienes producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

## CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Mtro. Carlos Alberto López Montañez, en su carácter de Director General Administrativo; y por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Transporte, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

*"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

- I. *Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;*
- II. *A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*



III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Mtro. Carlos Alberto López Montañez, en su carácter de Director General Administrativo; y por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Transporte.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **ST/DGA/701/2025** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 02 de julio del año 2025, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado "**DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE DISTINTAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE**" a favor de la empresa **INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL** por un monto de **\$310,340.46** (Trescientos diez mil trescientos cuarenta pesos 46/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto, dicho servicio será suministrado a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2025.
- III. Las circunstancias en las que el Mtro. Carlos Alberto López Montañez, en su carácter de Director General Administrativo; y por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Transporte, funda su petición, en virtud de que se trata de bienes producidos por el Instituto Jalisciense de Rehabilitación Social.

Esta adquisición es de suma importancia para dotar al personal de uniformes, principalmente al personal que trabaja en campo apoyando en los distintos centros de emisión de licencias de conducir en todas sus modalidades, para una mejor identificación de los Servidores Públicos de esta Dependencia, por parte de la Ciudadanía.

El proveedor **Industria Jalisciense de Rehabilitación Social**, a favor de quien se hace esta solicitud de Adjudicación Directa, cubre la totalidad de los requerimientos técnicos, así como el resto de las especificaciones de tiempo y forma solicitadas, asegurando así la prestación del servicio de manera óptima, aunado a que el precio ofertado se considera competitivo, de acuerdo a la especialización que para la confección de prendas se requiere.

Por lo anterior, se considera procedente la adjudicación directa al proveedor **INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL**, con base en el artículo 73, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Carlos Alberto López Montañez, en su carácter de Director General Administrativo; y por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Transporte, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, fracción III y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL** para la adquisición del proyecto denominado "**DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE DISTINTAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE**" por un monto de **\$310,340.46** (Trescientos diez mil trescientos cuarenta pesos 46/100 M.N.), I.V.A. incluido, dicho servicio será suministrado a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar techo presupuestal.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse



dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**TERCERO.** - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Carlos Alberto López Montañez, en su carácter de Director General Administrativo; y por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Transporte.

**CUARTO.** - Notifíquese la presente resolución a **INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de julio de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**Marisol Araujo Mota**  
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

**Darían Yazmín Suárez Ríos**  
Representante de la Consejería Jurídica

**Francisco González Rendón**  
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

*2017/1*

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y  
Agroindustrial de Jalisco

*[Signature]*

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

*Bryam Sanchez*

*[Signature]*

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la  
Secretaría de Administración

Álvaro Alejandro Ríos Pólido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

*[Signature]*

*[Signature]*



/ Administración

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada  
de Compras

6



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.  
C.P. 44270 | 33 3818 2800